



Rawson (Ch.-), 24 de Mayo de 2022.

DICTAMEN Nº 58/2022-CF

Cra. Liliana E. Underwood
Presidente

S / D

Ref: Expediente Nº40.500/2022-TC. Instituto Provincial del Agua (IPA). R/Ant. Lic. Pub. Nº 04/2021-IPA. Realización de Estudios Hidrogeológicos Preliminares y Ejecución de 10 Perforaciones de Explotación P/Abastecimiento de Agua en Cuenca del Río Senguer Provincia del Chubut (Expediente Nº 679/2021-IPA).

Atento al pase efectuado a fojas 289 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Licitación Pública que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V Nº 71 impulsada por las autoridades del Instituto Provincial del Agua (IPA), en la contratación que tramita por la Licitación Pública Nº 04/2021-IPA, con el propósito de la contratación para la “Realización de Estudios Hidrogeológicos Preliminares y Ejecución de Perforaciones de Explotación P/Abastecimiento de Agua en Cuenca del Río Senguer Provincia del Chubut”, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un Presupuesto Oficial de la suma total de \$ 58.493.930,48 a valores básicos del mes de Octubre del 2021, con un plazo de ejecución de 180 días y el sistema de contratación de Obra Pública adoptado es de Ajuste Alzado y Unidad de Medida.

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) La Comisión de Preadjudicación, aconseja a fojas 269 Punto 6) Acápites Conclusiones: adjudicar a la única oferta presentada por la Empresa CLASTO SRL por un total de \$ 58.858.139,49 por estar técnica y legalmente ajustada a las condiciones del Pliego y resultar su propuesta económicamente conveniente a los intereses provinciales.
- b) El Preventivo Presupuestario Nº 449380 de fecha 10/05/2022, obrante a fojas 283 imputado en la partida correspondiente al Ejercicio 2022 es suficiente para la respectiva contratación.
- c) En estas Actuaciones, se ha dado cumplimiento a los requerimientos exigidos por el Acuerdo Nº 443/2021 de este Tribunal de Cuentas
- d) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la Contratación pretendida, ni tampoco sobre las cuestiones técnicas propias que hacen a la misma.

Con lo expuesto y no teniendo otras apreciaciones que formular con respecto a la presente contratación, aconsejo que se remitan estas actuaciones al Organismo que impulsa la misma, a fin de continuar con el tramite pertinente.

Así Me Expido